

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****COLMENAR DE OREJA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2022, aprobado por decreto de Alcaldía de 2 de junio de 2022, por importe de 34.570,91 euros durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 2 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(01/11.705/22)

